CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

NIT 890000332 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764082919363 de 2024-11-06 a 2026-05-06
autorizado del FEJS3861 al FEJS5000
CRA 14 #23-15 PISO 4
3174007130
ARMENIA Quindio COLOMBIA

FACTURADO A:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO
NIT 890000447 - 8
CALLE 19 NORTE 19-55 MERCEDES DEL NORTE
ARMENIA - Quindio - COLOMBIA
TLEMURESTREPO@CRQ.GOV.CO
3108241339

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	FEJS3915	**VENCIMIENTO:**	2025-01-09
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2024-12-10 15:53:52		
FORMA DE PAGO:	Contado		
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	0209		ALQUILER STAND	1.00	$ 3,000,000.00	19	0	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00

Cantidad de lineas: 1

Notas de la factura

ALQUILER DEL ESPACIO PARA STAND EN EL FESTIVAL DEL PLÁTANO (PUEBLOTAPO – MONTENEGRO)

SUBTOTAL:	$ 3,000,000.00
IVA:	$ 570,000.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
ANTICIPOS:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 3,570,000.00**

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA: $ 570,000.00

Responsable del IVA régimen común - No somos contribuyentes de impuestos sobre renta. Art 23 E.T - No retener. Art. 369 E.T No somos grandes contribuyentes

Cuida el medio ambiente

CUFE: 3490357cade330d7fd57c38cafb8dd2d89ac7932591f6c742331198175a5bc0a287e3741a72009a0ce15059c47b1fc5b

Elaborado por:

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, MARTHA INES RIOS BERNAL identificada con cédula de ciudadanía No. 41.915.607, en mi condición de Suplente del Presidente Ejecutivo de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO identificada con Nit. 890.000.332-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en ARMENIA QUINDÍO, a los 10 días del mes diciembre de 2024.

FIRMA_____
MARTHA INES RIOS BERNAL
C.C. 41.915.607

Yo, GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.889.466, y con Tarjeta Profesional No. 18.574-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO identificada con Nit. 890.000.332-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en ARMENIA QUINDÍO, a los 10 días del mes de diciembre de 2024.

FIRMA_____
GLORIA ELIZABETH GUILLEN
C.C. 41.889.466

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18574-T

GLORIA ELIZABETH
GUILLEN GARCIA
C.C. 41.889.466
RESOLUCION INSCRIPCION 1899-T FECHA 13-VIII-87
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente

00025836

CARVAJAL S.A

09/21/2007

Gloria Elizabeth

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **41.889.466**

GUILLEN GARCIA

APELLIDOS

GLORIA ELIZABETH

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1959**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-DIC-1977 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00224428-F-0041889466-20100312 0021595577A 1 24846715

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7AF1ABECFB1DB2C2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41889466 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 18574-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890000332	1	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 14 NRO 23 15	ARMENIA-QUINDIO	7412300	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1115267635	9478687247	E	2024/12/09	2024/12/10	BANCOLOMBIA	1	$126,312,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				82	$49,264,900	$33,300	$0	$49,298,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$22,987,500	$15,500	$0	$23,003,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	30	$14,110,900	$9,600	$0	$14,120,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$12,166,500	$8,200	$0	$12,174,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				90	$1,787,300	$1,200	$0	$1,788,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	90	$1,787,300	$1,200	$0	$1,788,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				86	$13,759,200	$9,200	$0	$13,768,400
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	86	$13,759,200	$9,200	$0	$13,768,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				92	$44,215,300	$30,000	$0	$44,245,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	45	$22,823,500	$15,300	$0	$22,838,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$487,500	$400	$0	$487,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$280,200	$200	$0	$280,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$5,437,800	$3,700	$0	$5,441,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$1,056,300	$800	$0	$1,057,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$1,569,600	$1,100	$0	$1,570,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$1,720,000	$1,200	$0	$1,721,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$10,840,400	$7,300	$0	$10,847,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				86	$10,320,100	$6,900	$0	$10,327,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	86	$10,320,100	$6,900	$0	$10,327,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				86	$6,880,100	$4,600	$0	$6,884,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	86	$6,880,100	$4,600	$0	$6,884,700
TOTAL				**91**	**$126,226,900**	**$85,200**	**$0**	**$126,312,100**

2024/12/13 05:41 PM

INFORME CONTRATO 004 DE 2024

OBJETO: "*ALQUILER DEL ESPACIO PARA LA UBICACIÓN DE CUATRO STAND QUE SE ENCONTRARÁN EN UNA CARPA DE 4 MTS POR 4 METROS, EN EL MARCO DEL "FESTIVAL DEL PLATANO 2024", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN CAMPO ABIERTO EN LA ZONA DE PARQUEADERO DEL MALL DE CAFÉ, EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO TAPAO, MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO; LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y EL 1 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES QUE ACOMPAÑA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO".*

ACTIVIDADES

a) **Habilitar y poner a disposición de la Corporación Autónoma Regional del Quindío un espacio de 16 metros cuadrados que corresponderán a 1 carpa de 4x4 metros, con techo, sin separación interna y sin paredes laterales, donde se deben ubicar los 4 stand, cada uno con un área de 4 mts cuadrados, donde encontrará 1 mesa, 2 sillas y un (1) punto eléctrico, evento que se realizará en campo abierto en la zona de parqueadero del Mall de Café, en el corregimiento de Pueblo Tapao, municipio de Montenegro, Quindío, para exhibir productos y/o servicios que seleccione la CRQ.**

En el Evento **Festival del Plátano 2024**, realizado los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024, en el Mall del Café en el corregimiento de Pueblotapao, se contó con un espacio de 16 metros cuadrados por medio de una carpa de 4m x 4m, donde se instalaron 4 stands para la presentación de 4 empresarios de negocios verdes, en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 5:00 pm los dos días.



b) Permitir al personal designado de la CRQ a cargo del tema de negocios verdes de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, realizar la asignación de las empresas que participaran en el área de exhibición al inicio de la feria, que corresponde al 30 de noviembre de 2024 de 8 a 10 a.m. y la exhibición de productos los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024 y así mismo, se permita el retiro de la zona posterior a las 5 p.m. como parte del proceso de desmonte.

Durante el evento el stand de la CRQ estuvo atendido de manera permanente por personal de la entidad, y por los empeesarios de negocios verdes quienes tuvieron la oportunidad de dar a conocer sus productos.

c) Coordinar la logística para la adecuación del campo abierto en la zona de parqueadero del Mall de Café, en el corregimiento de Pueblo Tapao, municipio de Montenegro, Quindío y proveer los servicios y elementos necesarios.

El stand fue entregado desde el 30 de noviembre a las 8:00 am, para permitir a la CRQ hacer su instalación, el stand se entregó con 4 mesas, 4 sillas y la conección electrica, el stand también estaba comprendido por una carpa de 16 metros cuadrados (4x4 metros), con techo, sin separación interna y sin paredes laterales, donde se ubicaron los 4 stands, cada uno con un área de 4 mts cuadrados.



d) Mantener afiliados y al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado para efectos de la ejecución del contrato a que hubiera lugar, durante la vigencia del mismo.

La cámara de Comercio de Armenia y del Quindío se encuentra al día con el pago de aportes de seguridad social integral de todo el equipo que hizo parte del montaje y desmontaje del evento.



CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES:

1. GENERALES:

A) DEL ARRENDADOR: de acuerdo a lo manifestado por el representante de LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO.

De conformidad con el informe y soportes entregados por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío:

1. **Guardar la respectiva confidencialidad de los asuntos sometidos a su conocimiento.**

   Se ha guardado la confidencialidad sobre los asuntos requeridos

2. **Presentar informes al supervisor, de las actividades ejecutadas del cumplimiento del objeto de este contrato.**

   Este informe corresponde a la entrega al supervisor, de las actividades ejecutadas del cumplimiento del objeto de este contrato, y que, en los ítems de las obligaciones específicas, se detalla el cumplimiento del objeto contractual.

3. **De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, deberá realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual se acreditará con la planilla debidamente cancelada teniendo en cuenta los porcentajes de ley, donde se pueda observar que se encuentra al día por tales conceptos, cumpliendo además con las obligaciones derivadas de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes, así como las que las modifiquen, reglamenten o adicionen. Es de anotar que dicha situación deberá ser acreditada por el arrendador al momento de presentar el informe de actividades al supervisor del contrato como requisito para el pago respectivo.**

   Anexan con el informe entregado el 12 de diciembre de 2024, las planillas de pago correspondiente a: La pensión del mes de noviembre y la salud del mes de diciembre de 2024, pagada el 10 de diciembre de 2024.

   Considerando que el periodo de la feria correspondió al 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024, mencionan que para la planilla que corresponde a la pensión del mes de diciembre y la salud del mes de enero, se realiza el pago mes vencido para el caso de la pensión. Una vez se cuente con la planilla pagada será remitida a la CRQ.

   Así mismo, entrega certificación de la contadora y el representante legal de fecha 10 de Diciembre de 2024 (con vigencia de 3 meses) donde manifiesta que se encuentra paz y salvo en el pago de obligaciones por los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales exigidos en la ley (a cajas de compensación familiar, instituto de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje), para los últimos seis meses.

4. **Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.**

Menciona que de acuerdo a las gestiones adelantadas con CRQ se cumplió con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la CRQ y por lo tanto se diligenciaron conjuntamente:

a. Acta de inicio de fecha 29 de noviembre de 2024 para el periodo de realización del evento que correspondió al (30 noviembre y 1 diciembre de 2024)
b. Acta de reunión del 30 de noviembre de 224 donde se recibe el stand (1 carpa, 4 mesas y 8 sillas) y para ubicar a los empresarios de negocios verdes.
c. Acta de reunión, del 1 de diciembre de 2024 de entrega de stand y elementos suministrados, para tramite paz y salvo.

El acta de inicio fue publicada y entregada en jurídica de la entidad.
Las actas de trabajo durante el evento se anexan al presente informe.

5. **Cumplir con los lineamientos de la Entidad en la conservación del medio ambiente, a través de la aplicación de la campaña cero papeles, uso racional del Agua, ahorro de energía, entre otras actividades destinadas a la protección y conservación del medio Ambiente.**

Durante el evento y por su naturaleza se promovieron las acciones para:

- Cero papeles, por lo que este informe es remitido de manera virtual
- Se promovió el uso racional del agua
- El ahorro de energía: la feria cerró su atención a las 5:00 p.m. aproximadamente no requiriendo iluminación adicional
- Se promovieron las actividades destinadas a la protección y conservación del medio ambiente.

6. **Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.**

Manifestaron que NO SE reportaron novedades o anomalías que afectarán la ejecución del contrato, debido a que el desarrollo del evento se dio de acuerdo a lo programado. Como se manifestó en el numeral 4, se diligenciaron las actas y se realizó una comunicación fluida para dar cumplimiento al objeto.

7. **Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.**

Así mismo, manifestaron que se guarda total reserva de la información que por razón de las obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío.

8. **Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.**

   Se suscribieron con el supervisor el acta de inicio del contrato el día 29 de noviembre de 2024 y las actas de reunión (30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024).

9. **Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.**

   Para el caso de este contrato de arrendamiento se mencionan el acta de inicio, la de entrega de stand y de gestiones logísticas, las cuales fueron diligenciadas con el supervisor y reposan en CRQ y acta de entrega de stand para paz y salvo suministrado por la Cámara de Comercio (el cual está anexo al informe del contratista).

10. **Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responde por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.**

    Los documentos fueron entregados al supervisor, para el proceso de trámite del acta de terminación y ellos se entregan como soportes; el cual es direccionado a la oficina Asesora Jurídica de la CRQ donde reposan los documentos como evidencias de la ejecución contractual y esta dependencia almacena dando aplicación a la Ley.

11. **Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.**

    Se le brindó información al supervisor del contrato cuando este la solicitó y este informe para soporte del cumplimiento

12. **Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.**

    Se reitera lo mencionado en el numeral anterior (numeral 11).

13. **Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.**

    Manifiestan haber obrado de manera propositiva, ágil y transparente durante la ejecución del contrato con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas, así como se ha venido mencionando en este informe.

14. **No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentan tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dan lugar a la declaratoria de caducidad.**

    Manifestaron no se presentaron ni se accedió a peticiones o amenas que afecten el cumplimiento del contrato.

15. **Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuidas conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las señaladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.**

    En este ítem, resaltan que corresponde a un contrato de arrendamiento y se brindó este servicio en los términos pactados, como se evidencia en las obligaciones específicas.

Armenia, 12 de diciembre de 2024

Nora Isabel Bravo Baeza
Coordinadora de Gestión Ambiental